



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/098	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 17 de mayo de 2024	BOUC: 17/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Óptica	
DEPARTAMENTO: Óptica	
FACULTAD: Óptica y Optometría	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Diseño Optomecánico, Instrumentos Ópticos y Optométricos	
PERFIL PROFESIONAL. Físico/a diseñador/a óptico/a senior de sistemas ópticos de formación de imagen e instrumentación.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Belenguer Dávila, Tomás	11,9



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	La comisión ha valorado la experiencia profesional desarrollada por el candidato en el campo de la instrumentación óptica y de la imagen. Se ha valorado especialmente la experiencia profesional en diseño optomecánico y el grado de especialización. El candidato acredita más de 35 años de experiencia profesional especializada en el perfil profesional de la plaza.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	El candidato acredita docencia impartida en la universidad en el periodo 2009-2024. Acredita la dirección de numerosos TFGs y TFMs, así como la dirección de tesis doctorales. Acredita elaboración de material docente para el Campus Virtual (desde el curso 2009-2010).
8.-	
9.-	
10.-	Acredita la participación en cursos recibidos e impartidos en el área de conocimiento de Óptica.
11.-	
12.-	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Rosa María Weigand Talavera

SECRETARIO José A. Rodrigo Martín-Romo

VOCAL Miguel Antón Revilla

VOCAL Óscar Gómez Calderón

VOCAL Sonia Melle Hernández

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones,



que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Rosa María Weigand Talavera	Firmado: José A. Rodrigo Martín-Romo

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: